

Ciudad de México, agosto 2024.

Estimado distribuidor:

En cumplimiento a las “Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios”, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria (CNBV) y en relación con el Contrato de Adhesión de Comisión Mercantil y prestación de servicios para la distribución de acciones de fondos de inversión que tenemos celebrado con ustedes, se les informa que en su sesión del 25 de julio de 2024, el Consejo de Administración aprobó cambios en las cuotas de administración de los siguientes Fondos:

| Fondo   | Serie/Clases | Cuota a partir del 2 de septiembre de 2024 |
|---------|--------------|--|
| +TASA   | B-F5         | 0.00 %                                     |
| +TASAA1 | B-F3         | 0.00 %                                     |
| +TASAD1 | B-F3         | 0.00 %                                     |
| +TASALP | B-F3         | 0.00 %                                     |
| +TASAMX | B-F3         | 0.00 %                                     |

**+TASA PREVISIONAL, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA (+TASAPR)**

| Serie/Clases | Cuota a partir del 2 de septiembre 2023 |
|--------------|---|
| B-F1         | 2.00%                                   |
| B-M1         | 1.80%                                   |
| B-M2         | 1.20%                                   |
| B-ME1        | 1.50%                                   |

Las cuotas de las demás series/clases accionarias de los fondos, permanecen sin cambios.

Lo anterior se informa para que puedan hacer del conocimiento de sus inversionistas de conformidad con la regulación aplicable.

Atentamente,

Intercam Fondos S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión  
Intercam Grupo Financero.